

Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 09 de julio de 2024

Nota DI Exp. N° 229.790

Señor:

Emigdio Ruiz Díaz., Intendente.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO/DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.

Presente

Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar:

Fuente de Financiación: FONAE/FONACIDE

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN BERNARDINO:

Código de Localidad	Gódigo do Institución	INSTITUCION	SILLA PARA AH IMMTI PRESCOLAR	MESA PUPTIRE BITIVITHAL PARA ALUMNO PRENDOCATI	SILLA PARA ALTIMINIT	MESA BIPITRE INDIVIDUAL PARA ALLIMNO
0316009	2625	Esc. Bás. Nº 1555 "Ramón Indalecio Cardozo"	-0-	-0-	40	40
0316023	2633	Col. Técnico "San Bernardino"	-0-	-0-	50	50
0316011	2632	Colegio Nac. "Adela Speratti"	-0-	-0-	60	60
0316005	2621	Fsc. Bas. N° 39 °J. H. Pestalozzi"	-()-	-1)-	60	60
0316007	2623	Esc. Dás: Nº 1556 "Defensores del Chaco"	-0-	-0-	25	25
0703750	11774	Colegio Nac. "Prof. Elvira Regunega de Balbuena"	-0-	-0-	50	50
0316010	2626	Esc. Bás. N° 3900 "Prof. Dr. Sigfrido Gross Brown"	12	12	e-0-	-0-
0316012	2628	Esc. Bás. N° 3899 "Máximo Jimenez Hernaez	20	20	35	35
0316002	2619	Euc. Bás. Nº 724 "Cristóbal Colón"	0	-0-	40	40
1703748	2618	Colegio Nac. "Don Leonardo Rodolfo Salcedo"	-0	-0	20	20
0316006	2622	Esc. Bás. N° 19 "Ntra. Señora de la Asunción"	-0-	-0-	30	30
		TOTAL	32	32	410	410

Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial Nº 738/23 de fecha 18/12/2023, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, según Expedientes Nº 229.790 de fecha 05/07/2024, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Resol. Nº 14.386 Anexo III Mobiliario Escolar.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad o Gobernación de la cual depende

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la fabricación de los muebles Autorizados.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con Mobiliario Escolar. La Municipalidad deberá informará la Dirección de Infraestructura.

Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado.

Matilde Molinas M.

Arquitecta

os Peña

Hoja 1 de 2.-

Dirección de Infraestructura

vision: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad. Marcelo León Nogués

Dirección de Infraestructura - Piribebuy № 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py



Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones

Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente Referencias normativas:

Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo) ..."». Art. 13 Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.

- a. El Decreto Reglamentario Nº 1.584 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). Art. 31° Criterios técnicos para proveedores. Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.
- b. Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.
- 1. La Resolución Ministerial Nº 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE FSTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
- 2. La Resolución Nº 14386 /2013 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL № 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
- 3.- La Resolución Ministerial Nº 738/2023 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE I.A IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. -

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Carlos Veña Funcionario Vécnico

> Ára Marcelo León Noguéz Dirección de Infraestructura Arq. Marcelo León Nogués

Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Hoja 2 de 2.-

Arq. Matilde Molinas

Referente Departamental

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.



Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORANDUM CP Nº 79/2024

A

Arq. Marcelo León Noguéz. Director

Dirección de Infraestructura

DE

Carlos Peña

Mobiliario Escolar

FECHA

09 de julio del 2024

REFERENCIA:

Informe con referencia a la solicitud de Autorización de Proyecto para Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de San Bernardino del

Departamento de Cordillera.

Me dirijo a usted con referencia al Exp. Nº 229.790 de fecha 05/julio/2024, solicitud de Autorización de Proyecto para la Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de San Bernardino del Departamento de Cordillera.

La autorización emitida por la Dirección de Infraestructura tenga validez, los muebles deben ajustarse a la (Tipología) de diseños y especificaciones técnicas aprobadas por el MEC. Resol. N° 14.386 Anexo III Mobiliario Escolar.

Se recomienda la autorización para la adquisición de Mobiliario Escolar para las siguientes, Instituciones Educativas del Distrito de San Bernardino:

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO PRESCOLAR	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMINO PRESCOLAR	SILLA PARA ALUMNO	MESA PURITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO
0316009	2625	Esc. Bás, N° 1555 "Ramón Indalecio Cardozo"	-0-	-0-	40	40
0316023	2633	Col. Técnico "San Bernardino"	-0-	-0-	50	50
0316011	2632	Colegio Nac. "Adela Speratti"	-0-	-0-	60	60
0316005	2621	Esc. Bás. N° 39 "J. H. Pestalozzi"	-0-	-0-	60	60
0316007	2623	Esc. Bás. Nº 1556 "Defensores del Chaco"	-0-	-0-	25	25
0703750	11774	Colegio Nac. "Prof. Elvira Regunega de Balbuena"	-0-	÷0=	50	50
0316010	2626	Esc. Bás. N° 3900 "Prof. Dr. Sigfrido Gross Brown"	12	12	-0-	-()-
0316012	2628	Esc. Bás. N° 3899 "Máximo Jimenez Hernaez	20	20	35	35
0316002	2619	Esc. Bás. N° 724 "Cristóbal Colón"	-0-	-0-	40	40
1703748	2618	Colegio Nac. "Don Leonardo Rodolfo Salcedo"	-0-	-0-	20	20
0316006	2622	Esc. Bás. N° 19 "Ntra, Şeñora de la Asunción"	-0-	-0-	30	30
		TOTAL	32	32	410	410

Atentamente.

Elaborado por:

Revisado por:

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 - 232212

E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com

www.sanbernardino.gov.py

Ciudad del Lago - Paraguay

San Bernardino, 05 de julio de 2024

Señor Dirección de Infraestructura Ministerio de Educación y Ciencias Presente

Ref.: Solicitud de Autorización y Aprobación para la Adquisición de Mobiliarios

En mi carácter de Intendente Municipal del Distrito de San Bernardino, me dirijo a usted y por su digno intermedio donde corresponda, a fin de informar cuanto sigue:

Que, la Institución Municipal tiene la intención de realizar un proceso licitatorio para la adquisición de mobiliarios para Instituciones Educativas del Distrito, acorde al modelo estándar actual del Ministerio de Educación y Ciencias.

Esta Administración Municipal para el fortalecimiento de la Gestión Escolar pretende llegar a la mayor cantidad de beneficiarios, por medio de una distribución equilibrada a las Instituciones Educativas en el menor corto posible.

Por lo expuesto con anterioridad se solicita la Autorización correspondiente, a tal efecto de adjunta EL LISTADO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADOS ACORDE AL ORDEN DE PRIORIDAD DE LA MICROPLANIFICACION 2024

Sin otro particular, me despido cordialmente, atendiendo a la necesidad imperiosa de los bienes objeto del llamado, solicitamos la Autorización en el menor tiempo posible

SR. EMIGDIO RUIZ DIAZ.
INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA EXP. Nº 939 490
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Minima P
ENTREGADO POR: POLICIA P
FECIO 5 JUL 2024 HORA 9 4 F
FIRMA RECEPTOR:



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212 E-mail: municipalidad.sanbemardinopy@gmail.com

www.sanbernardino.gov.py Ciudad del Lago – Paraguay

LISTADO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADOS ACORDE AL ORDEN DE PRIORIDAD DE LA MICROPLANIFICACION 2024

N° de Orde n	Código de estableci miento	Código de Institución RUE	Nombre de la Institución	SILLA PARA ALUMMN OB NIVEL INICIAL	MESA PUPITRE INDIVIOU AL PARA ALUMNO NIVEL INICIAL	SILLA PARA ALUMN O	MESA PUPITRE INDIVIDU AL PARA ALUMNO
1	316009	12075	ESC. BAS. 1555 RAMON INDALECIO CARDOZO	0	0	40	40
2	316023	22097	COL. TECNICO SAN BERNARDINO	0	0	50	50
3	316011	22065	COL. NAC. ADELA SPERATTI	0	0	60	60
4	316006	12078	ESC. BAS. 39 J. H. PESTALOZZI	0	0	60	60
5	316007	12074	ESC. BAS. 1556 DEFENSORES DEL CHACO	0	0	25	25
6	1703750	22098	COL. NAC. PROF. ELVIRA REGUNEGA DE BALBUENA	0	0	50	50
7	316010	12076	ESC. BAS, 3900 PROF. DR. SIGFRIDO GROSS BROWN	12	12	0	0
8	316012	12079	ESC. BAS, 3899 MAXIMO JIMENEZ HERNAEZ (12915)	20	20	35	35
9	316002	12073	ESC. BAS. 724 CRISTOBAL COLON	0	0	40	40
10	1703748	22035	COL. NAC. DON LEONARDO RODOLFO SALCEDO	0	0	20	20
11	316006	92017	ESC.ESP. 19 NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	0	0	30	30
TOTAL			32	32	410	410	

SR. EMIGDIO RUIZ DIAZ. INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO.